

## RESOLUCIÓN Nº 0221

Viedma, 02 MAR 2018

### VISTO y CONSIDERANDO

Que por Resolución CPyGE Nº 031/17 se aprobó el "Protocolo para la Actuación en Situaciones de Violencias Directas e Indirectas basadas en el Género" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución CPyGE Nº 032/17 se aprobaron los lineamientos básicos programáticos para la formulación de un Plan de Igualdad de Género en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Asamblea Universitaria reunida el 7 de noviembre de 2017 modificó el Estatuto Universitario, eliminando el lenguaje androcéntrico, estableciendo la conformación paritaria de mujeres y hombres en los jurados de los concursos docentes y nodocentes y la integración igualitaria de mujeres y hombres en los órganos colegiados de gobierno, entre otras modificaciones que propenden a la igualdad de género.

Que la jornada de protesta prevista en el marco del "Día Internacional de la Mujer Trabajadora" para el 8 de marzo próximo en más de 70 países, contribuye a visibilizar la opresión de género, la feminización de la pobreza y la discriminación laboral que se traduce en disparidad salarial entre géneros, despido y precarización.

Que en el Artículo 1º de la Resolución CPyGE mencionada en el segundo considerando se señalan entre otros lineamientos: "(f) Participación en actividades nacionales e internacionales vinculadas a la temática. Las acciones implicarán, entre otras, la participación activa en redes nacionales e internacionales; el intercambio de información y el desarrollo de actividades conjuntas; la intervención en debates sobre la materia, con particular énfasis en los vinculados a la sanción de leyes."

Que el Paro Internacional de Mujeres en las ciudades de El Bolsón, San Carlos de Bariloche, Cinco Saltos, Cipolletti, Allen, General Roca, Villa Regina, Choele Choel y Viedma incluye entre sus actividades movilizaciones y es importante promover la asistencia de toda la comunidad universitaria.

Que la Universidad ha organizado diferentes actividades para el 8 de marzo y es importante promover la asistencia de toda la comunidad universitaria a los mismos, según lugares y horarios que se consignarán en la página de la Universidad.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por Artículo 18º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés institucional la convocatoria al Paro Internacional de Mujeres propuesta para el 8 de marzo de 2018, por ser el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora", con el propósito de adherir a las actividades que se desarrollen.

**ARTÍCULO 2º.-** Promover y facilitar la participación de la comunidad universitaria en las actividades y movilizaciones que se realicen en cada localización dónde funciona la Universidad.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar y archivar.

  
L.T.C. JUAN CARLOS DEL BELLO  
Rector  
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN Nº 0221